



PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN EL DEPORTE REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA (RFEV)

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El Plan específico de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la RFEV, en relación con los propios deportistas y con todo su personal técnico, auxiliar y administrativo, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad.

Con la aprobación de este plan, la RFEV espera alcanzar los siguientes objetivos:

- Una mayor motivación e implicación de los trabajadores y trabajadoras de la RFEV que contribuye a una mayor eficiencia y eficacia particular y, en consecuencia, del equipo de trabajo en general.
- Una reducción del absentismo laboral consecuencia de la dificultad de conciliar las responsabilidades familiares y personales con las profesionales.
- Una reducción de la rotación y, por tanto, una preservación del talento y del conocimiento y saber hacer de la RFEV.
- Un incremento del compromiso y un mayor sentimiento de pertenencia.
- Una mejora de la calidad de vida los trabajadores y trabajadoras y, como resultado de ello, de la RFEV en su totalidad.
- Una percepción de una mejor y mayor evaluación del desempeño.
- Por último, y como consecuencia de todas las anteriores, una mayor obtención de beneficios a través de la optimización del trabajo.

La implementación de este Plan de Conciliación garantiza un compromiso de mejora continua y la creación, mantenimiento y desarrollo de procedimientos, medidas e indicadores que permitan una mejor gestión en materia de conciliación y, en consecuencia, en la gestión de los Recursos Humanos.





2. CUADRO DE ACCIONES

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad pueden dividirse en las siguientes categorías:

I. Organización del tiempo de trabajo

Nombre de la medida	Flexibilidad Horaria
Objetivo	Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla, y en especial el personal con responsabilidades familiares, puedan tener flexibilidad en la hora de entrada y salida a fin de compaginar sus horarios con el resto de miembros de la unidad familiar.
Descripción	La RFEV ofrece a todos sus trabajadores la posibilidad de autogestionar sus horarios de entrada y salida hasta completar su jornada laboral.
Beneficiarios	La totalidad de trabajadores y trabajadoras de la RFEV.
Forma de petición	A través del ANEXO habilitado a tal efecto.
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento de la medida con una evaluación anual por el responsable de conciliación.





II. Medidas de flexibilidad espacial

Nombre de la medida	Teletrabajo
Objetivo	Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla cuyas tareas puedan desarrollarse en esta modalidad, y en especial el personal con responsabilidades familiares puedan tener flexibilidad a la hora de realizar su trabajo vía telemática.
Descripción	Se trata de permitir a ciertos puestos de trabajo que por su naturaleza permitan esta adaptación, el poder realizar, bajo las premisas legales del teletrabajo, esta adaptación.
Beneficiarios	La totalidad de trabajadores y trabajadoras de la RFEV del área de gestión y oficinas.
Forma de petición	A través del ANEXO habilitado a tal efecto.
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento de la medida con una evaluación anual por el responsable de conciliación.





III. Mejoras de los permisos legales

Nombre de la medida	Licencia por vacaciones extra
Objetivo	Esta medida tiene como objetivo que el conjunto de la plantilla de la RFEV disponga de un día extra al año de permiso de libre disposición.
Descripción	La RFEV dará como festivo las mañanas del 24 y 31 de diciembre a todo su personal.
Beneficiarios	La totalidad de trabajadores y trabajadoras de la RFEV.
Forma de petición	No es necesario.
Evaluación y seguimiento	Se realizará un seguimiento de la medida con una evaluación anual por el responsable de conciliación.

3. PUBLICACIÓN EN WEB

Una vez aprobado este plan, la RFEV se compromete a publicar y mantener publicado el mismo en la WEB de la RFEV para su conocimiento y difusión.

4. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se creará una comisión de seguimiento para asegurar el cumplimiento de este plan específico de conciliación y corresponsabilidad formado por:

- La persona que ostente la Presidencia de la Federación o persona en quien delegue.
- La persona que ostente la dirección deportiva de la Federación o persona en quien delegue.
- Una persona que ostente condición de técnico del centro de tecnificación de la RFEV.





**ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN ESPECÍFICO
DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

MODELO DE SOLICITUD DE COGIMIENTO

AL PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

D. Dña. _____, con DNI _____,

EXPONE

SOLICITA

Acogerse al Plan de Conciliación y Corresponsabilidad adoptado por la Federación Española o Liga Profesional de _____, haciendo efectiva la circunstancia prevista en el artículo 4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.

_____, a ____ de ____ de 20__.

Fdo.

